

Hoja Informativa

Servicios Veterinarios

United States
Department of
Agriculture

Animal and
Plant Health
Inspection
Service

Abril de 2001

La exportación de un caballo

Si desea exportar un caballo, es necesario cumplir con requisitos internacionales de sanidad. Los requisitos que se necesitan son bien claros y fáciles de seguir, y el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, siglas en inglés) lo ayudará a través de todos los pasos.

Los requisitos, impuestos por el Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria del USDA, son para todos los caballos que salen de este país, no importa el tipo de caballo que sea o el propósito de su exportación. Los procedimientos que hay que seguir protegen a su caballo, le facilitan el viaje, es una garantía para sus contactos en el extranjero, y estimulan la salud en general de la industria equina mundial.

Una exportación sin preocupaciones

Algunos procedimientos para la exportación de un caballo son impuestos por reglamentos Federales para asegurar a los contactos extranjeros que los animales que salen de EE.UU. están en buena salud. Si las personas en el extranjero tienen confianza en la salud de los caballos de EE.UU., la participación de este país en asuntos hípicos o ecuestres en el extranjero va a incrementarse, fortaleciendo de esta manera el mercado de exportación estadounidense.

Existen otros procedimientos de exportación que son recomendados específicamente por el país importador para proteger la salud animal del país. Los oficiales veterinarios extranjeros se preocupan principalmente de enfermedades como la Arteritis Equina, la Anemia Infecciosa Equina, y la Encefalitis Equina del Este y del Oeste. Estas enfermedades ocurren en EE.UU. pero no en muchos de los países a donde EE.UU. exporta caballos.

Planee con anticipación. Hay varios trámites que se deben llevar a cabo para asegurar el cumplimiento con los requisitos de sanidad. Para evitar apuros o demoras de último minuto, se deben empezar los trámites 2 ó 3 meses antes del día de

embarque. Además, el comenzar los trámites con tiempo, le permitirá decidir lo que tiene que hacer si su caballo no pasa todos los requisitos internacionales. Pueda que tenga que esperar hasta que los problemas de salud de su caballo se resuelvan, o que tenga que sustituirlo por otro caballo.

El proceso

Tres oficiales diferentes lo van a ayudar a facilitar el proceso para la exportación de su caballo. Usted tendrá que ponerse en contacto con cada uno de ellos.

- Un veterinario con práctica privada acreditado por el APHIS examinará la salud de su caballo y completará los exámenes y llenará las certificaciones necesarias.
- El veterinario del APHIS a cargo de su Estado o área verificará y aprobará los certificados de salud.
- El veterinario del APHIS en el puerto que usted intenta usar hará el examen final y los arreglos para autorizar la embarcación de su caballo.

En resumen, los pasos que hay que seguir para obtener la certificación sanitaria son los siguientes:

1. Llamar a cada uno de los oficiales arriba mencionados para informarles de sus planes.
2. Obtener la lista exacta de requisitos del país importador. Esto se hace a través del veterinario acreditado quien se pone en contacto con el veterinario apropiado del APHIS.
3. El veterinario acreditado hace el examen de salud inicial, envía las muestras al laboratorio para las pruebas, y prepara el certificado de salud internacional.
4. El veterinario de APHIS a cargo de la región o estado recibe los resultados de las pruebas de laboratorio, revisa el certificado de salud, y los aprueba junto con los otros documentos que van a acompañar a su caballo.
5. Usted ahora puede llevar a su caballo al puerto donde ya ha hecho arreglos para la exportación. Los reglamentos dicen que su caballo debe

descansar en el puerto por lo menos 5 horas antes de ser embarcado. Durante este tiempo, el veterinario de puerto del APHIS examinará su caballo y revisará los certificados para asegurarse que se ha cumplido con todos los requisitos necesarios.

Si todo está en orden, su caballo está listo para partir.

Información adicional

Como el estado de salud animal de los países no permanece sin cambiar, los requisitos y los procedimientos de certificación para los animales que van a ser exportados están sujetos a cambios. Para enterarse de los últimos requisitos de exportación, pongase en contacto con el veterinario de APHIS a cargo de su Estado. La dirección y el número de teléfono del veterinario de APHIS a cargo de su estado puede conseguirlo llamando al (301) 734-8364 o por medio del internet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aphis.usda.gov/guidance/regulations/animal/international/vsavic.pdf>

El Departamento de Agricultura de EE.UU.(USDA, siglas en inglés) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a base de raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, impedimento físico o mental, creencia política, estado civil o familiar. (No todas estas bases de prohibición aplican a todos los programas.) Las personas con impedimentos que necesitan medios alternativos de comunicación (como braille, letras de imprenta grandes, cintas grabadas, etc.) deben ponerse en contacto con el Centro TARGET del USDA, llamando al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja, escriba al Director de la oficina de Derechos Civiles, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC, 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz o TDD). El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ofrece servicios y oportunidad de trabajo a todos por igual.